



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintiséis (26) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **OSCAR ALONSO MUÑOZ CASTRILLON** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., encuentra el despacho que la **Dra. LUZ DARY GIL GALLO, con CC No.43.856.126**, apoderada principal de la parte actora, facultada expresamente para recibir (Fl.01), en la fecha 22 de abril de 2021, solicitó la entrega del título judicial que se hubiere constituido con ocasión del proceso de la referencia.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiéndole que **COLPENSIONES E.I.C.E.**, en la fecha 24 de octubre de 2019 depositó a favor de la parte actora, el **Título Judicial No.413230002411066, por valor de \$3.541.656,00.**

Así las cosas, el despacho accederá a lo solicitado por el profesional que representa los intereses de la parte actora, en consideración de que el monto del título judicial antes descrito, corresponde al valor de las **costas** liquidadas el 25 de julio de 2019 (Fl.86), y porque la solicitud elevada acredita el lleno de los requisitos exigidos en la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020**, del Consejo Superior de la Judicatura.

El pago será autorizado cuando la presente providencia alcance ejecutoria, y se hará efectivo mediante **cobro por ventanilla** en las oficinas del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.028 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 27 de abril de 2021 a las 08:00am.

Carolina Henao V.

Carolina Henao Valdés

Chv!